



Administración Nacional de Educación Pública
CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

Acta Ext. N°2

Res. N°20

Montevideo, 27 de enero de 2016.

VISTO: los nuevos desafíos del Presupuesto por Programa para el presente quinquenio y la necesidad de optimizar los recursos humanos y financieros.

RESULTANDO: I) que es necesario disponer de información completa y oportuna, por lo que corresponde a los sistemas informáticos proporcionar la misma de las diferentes áreas (recursos humanos, financieros, padrones presupuestales, etc.) con buena calidad, tanto para el manejo interinstitucional como el manejo intrainstitucional;

II) que con fecha 12/9/13 la Comisión Asesora de Informática del Consejo Directivo Central elaboró y presentó a Secretaría General de ese Órgano Rector, informe donde se hace sugerencia de Organigrama en el área de Tecnología de la información, particularmente en relación a la dependencia del Área de Informática que por su transversalidad, debería depender de los propios Consejos.

CONSIDERANDO: I) que este Consejo para el periodo 2016-2019 planteó en su propuesta incremental de presupuesto la creación de la División de Tecnologías de la Información como forma de poder llevar adelante las líneas estratégicas en el Área;

II) que con el apoyo de la Agencia de Gobierno Electrónico y Sociedad de la Información y del Conocimiento de Uruguay (AGESIC), este Consejo creó una Comisión para el análisis de la creación de la citada División;



Administración Nacional de Educación Pública
CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

III) que la Dirección Sectorial de Información para la Gestión y Comunicación del Consejo Directivo Central, sugiere continuar el proceso ya emprendido de mejora de la Organización creando la mencionada División con dependencia del CEIP, con los cometidos y funciones que lucen de fs. 2 a fs.6 de obrados, adjuntando el Organigrama correspondiente a fs.7.

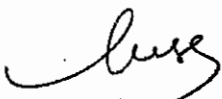
ATENTO: a lo expuesto,


EL CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA, RESUELVE:

1°.- Disponer la creación de la División de Tecnologías de la Información con los cometidos y funciones descriptos de fs.2 a fs.6 de obrados, en el ámbito del CEIP.

2°.- Avalar el Organigrama presentado por Dirección Sectorial de Información para la Gestión y Comunicación del Consejo Directivo Central, que luce a fs.7 de obrados.

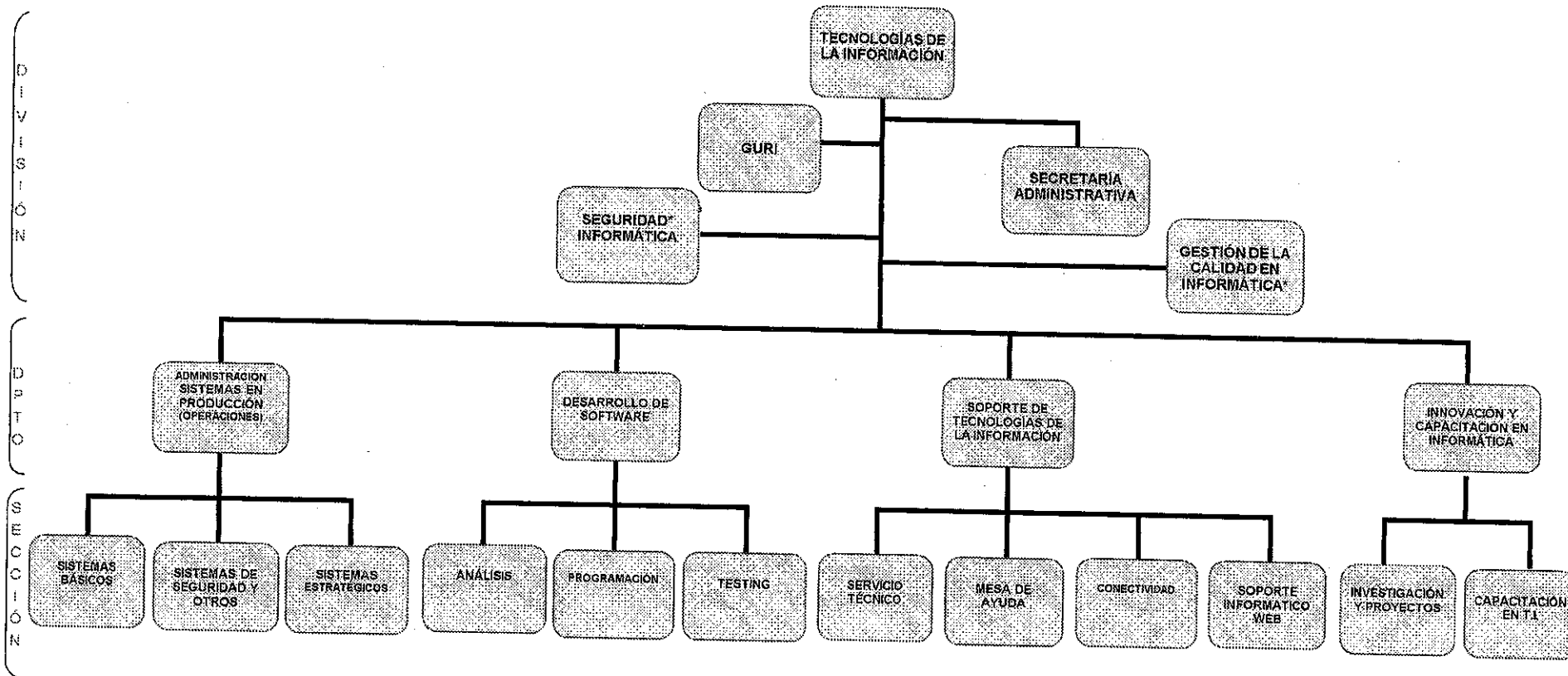
3°.-Cursar oficio al Consejo Directivo Central, difundir por Circular, incluir en la página web del Organismo. Comunicar a la Divisiones Planeamiento Administrativo, Hacienda y Recursos Humanos y a la Inspección Técnica. Cumplido, agregar a su carpeta.


Dra. Silvia Suárez
Secretaría General


Mag. Irupé Buzzetti
Directora General



Aprobado por el Consejo
Acta Ext 2 Res. 20 del 27/01/2016



* La Seguridad Informática y la Gestión de la Calidad serán oportunamente definidas por el Director de la División

Version 01: 2016/01/27

Acta 67 Res.8 de fecha 11/07/2017 Pasa Central Telefónica y Transferencia de Datos a la División